



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3589/25

FECHA DE SANCION: 6 de Octubre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3462
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15835/25.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15835/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo modificación prorroga plan alivio fiscal. Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario convalidar los decretos 045/25, 046/25 y 290/25 del Departamento Ejecutivo Municipal dictados ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante.

Que, es intención del Estado Municipal acompañar con medidas específicas a los contribuyentes a fin de que puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales.

Que, los mencionados decretos establecen las modificaciones en la prórroga de Plan de Alivio Fiscal y Recupero del Crédito Publico Municipal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

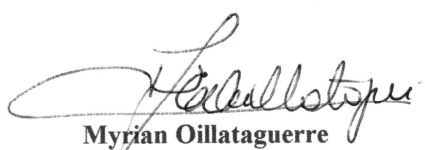
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídense los decretos 045/25, 046/25 de fecha 2 de enero del ----- 2025 y 290/25 de fecha 31 de enero del 2025 del Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell